

En virtud de la Comision que esta Noble Villa me dio en su Ayuntamiento de doze de Febrero del presente año de mil, setecientos, setenta y ocho, para vender los Morquettes antiguos, y las piezas del Prelox viejo que dha Villa tenia en un quarto de la Armeria, e imbertir su importe en otras cosas que fuesen de mas utilidad para el Real Servicio y de la misma Villa. Habiendo puesto en execuz. este encargo, Comision y facultad ampla, que para este efecto me dio la Villa: Para mi descargo, y noticia de la dha Villa, con relacion de todo lo obrado en este asunto, con Cargo y Data formo la Cuenta siguiente. R. S. Ign. mrs.

Cargo.

Primeramente me hago cargo de quinientas, treinta y tres rs. y ocho mrs. vn importe de mil, ochocientas y trece libras que pesaron los ochenta y un Morquettes, sus Orquillas, y frascos o Polborines viejos, y las piezas del Prelox, que los vendi a Pedro Ignacio de Eloro Berceibar, Bernardo de Aleiza, y Jose de Anruategui vecinos de esta Villa Maestros herreros, a rason de diez mrs. la libra.....

0533.08.

It. posteriormente vendi a Nicolas de Beitzegui herrero de Mozpildi diez Morquettes, que pesaron ciento, veinte y cinco libras a doze mrs. libra, que importaron quarenta y quatro r. y quatro mrs.

0044.04.

It. me hago cargo en esta Cuenta de veinte y un r. que el Sindico me entregó veyte de los cinco que se le exhibieron a Jose Angel de Anquizar, que deducidos los gastos de las diligencias Judiciales que se hicieron contra este, sobraron diez y veinte y un r. y se aplicaron p. estos gastos q. a baxo se dirán.....

0021.00.

Importa el Cargo Rs. V. 0598.12.

Data.

Primeramente para descargo de las partidas de arriba

Para ala Nueva.

doi en data) Ciento diez y ocho r. que pagué dos
hollas de fierro de Lupinas para quando haya tran-
sito de Soldados, los quales pagué a D. Juan Ma-
nuel de Berreteaga vecino de Bilbao, y dichas
hollas son la una de Cabida de Catorce Arumi-
bres y la otra de doce

0118

It. veinte r. pagados a Blas de Arriacruz por la
conducion de dichas hollas de Bilbao

0029

It. a Dho Nicolas Catorce r. por poner arsas
nuevas a dichas hollas, y por tenerlas al fuego
dando en ellas herboseres a barbas conas para po-
der usarlas

0014

It. once r. pagados a Ana Maria Trampa tragi-
nera por tres Jarras grandes de la fabrica de
Alava

0011

It. ala misma tres r. por otra jarra

0003

It. ocho r. pagados a un Bidriero y seis Lamparillas

0008

It. quatrocientos y quatro r. pagados a Man.
de Mecalde y otros dos Oficiales Armeros llama-
dos Palurdo y Marico: a saber a los dos primeros
a cada diez y medio pero por veinte y un dias q.
cada uno de ellos emplearon en componer y lim-
piar la fusilleria de la Villa, y poner corriente a
dhos fusilles, que estaban los mas de ellos inprac-
ticables, y trabajaron en dias largos con particu-
lar empeño y les pagué a medio pero por dia, in-
cluso el Cimeril y aceite que gastaron los que im-
portaron Catorce r.; y cinco pero que le pagué
a dho Blasico tercer oficial por diez dias q. ocupó

0404

It. a Thomas de Margoitia le pagué diez y
ocho r. y veinte y dos mrs. por veinte y seis
Baquetas nuevas que les hizo a los fusiles
que les faltaban a rason de seis quartos
cada una

0018

It. doy diez r. por ochenta y ocho piedras de

Sigue al frente

0596

Suma de enfrente 2596¹¹ 22¹¹

Escopeta que comprè en la feria, y por poner
dichas piedras à los dhos fusillos 2010¹¹ 00¹¹

Imp. la data de # 2606¹¹ 22¹¹

}	Cargo	598 ¹¹ 12 ¹¹
	Data	606 ¹¹ 22 ¹¹
	Alcance	# 008 ¹¹ 10 ¹¹

Importando el cargo quinientos, noventa y ocho r. y doce mrs.
de ^{en} la Data, seiscientos, seis r. y veinte y dos mrs,
restan à mi favor y contra esta dha villa ochor. y diez
mrs. v. salvo error de Pluma, y firmè en dha villa
à quince de Junio de mil, setecientos, setenta y ocho.

Joseph Ant. Tuboza y
Olaro

0148¹¹
0020¹¹
0014¹¹
0011¹¹
0003¹¹
0008¹¹
0404¹¹
0018¹¹
0596¹¹